

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía

Radicado: No. 630014003009 2023 00522 00

Interlocutorio: No. 63

Conforme al inciso 1 del art. 461 del C.G.P., el Juzgado

Resuelve:

1) Decretar la terminación del presente proceso, promovido por Fondo de Empleados de la Universidad del Quindío, entidad identificada con el Nit. 8900010383 y en contra del señor Juan Diego Colorado Gasca, identificado con la C.C. No. 1.094.941.006, por el pago total de la obligación y de las costas procesales.

2) Cancelar Ordenar el embargo y retención del 20% del salario, honorarios, sueldo, comisiones y otros conceptos percibidos por el ejecutado por su vinculación con la empresa Longport Colombia Ltda.

Por el Centro de Servicios líbrese y envíese el oficio respectivo, indicando que la medida que se está cancelando les había sido comunicada mediante oficio No. 049 del 24 de enero de 2024, el cual queda sin vigencia.

3) Por secretaria, procédase conforme a lo establecido en el artículo 466 del C.G.P., si hay embargo de remanentes, colocándolo a disposición del estrado judicial que hubiere solicitado.

4) Se acepta la renuncia a términos de ejecutoria.

5) Archivar el expediente una vez cumplido lo anterior.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 14
Fecha de notificación por estado 01/02/2024
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1d76b57c3d2c273ba2ffb349f868c643a2b62fb1fd15f95ea48d87c0a9a6f548

Documento generado en 31/01/2024 11:13:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>